

Estimada Comunidad de las EPDC:

Hemos recibido una serie de preguntas así como también hemos escuchado inquietudes las últimas semanas sobre el impacto que las elecciones pueden tener en sus familias inmigrantes, y como probablemente han visto, la Alcaldesa Bowser [recientemente reafirmó](#) el estado de Washington, DC como una ciudad santuario. Todos los/as niños/as en los Estados Unidos tienen derecho a una educación pública gratuita, independientemente de su raza, origen étnico, religión, sexo, idioma, nivel familiar de ingreso o condición migratoria. Para apoyar nuestra visión compartida de entornos escolares inclusivos, hoy les escribimos con una guía que le animamos que use y comparta para que no haya confusión sobre las políticas de las escuelas públicas del DC concernientes a estudiantes y familias inmigrantes.

¿Pueden los/as estudiantes indocumentados/as matricularse en una escuela de las Escuelas Públicas del DC (EPDC)?

Sí. Los/as niños/as tienen el derecho constitucionalmente protegido a gozar de igual acceso a la educación, sin importar la condición migratoria de sus padres o de ellos/as mismos/as.

¿ Preguntarán las EPDC a mi estudiante sobre su condición migratoria en el proceso de matriculación?

No. Las EPDC no preguntan sobre su condición migratoria en el proceso de matriculación. Los distritos escolares públicos como las EPDC tienen la obligación de matricular a los/as estudiantes independientemente de su condición migratoria y sin discriminación en base a raza, color u origen nacional.

¿Compartirán las EPDC mi condición migratoria con alguien más?

No. Como hemos mencionado antes, las EPDC no solicitan información concerniente a ninguna condición migratoria. Si las EPDC toman conocimiento de que un/a niño/a carece de condición migratoria, las EPDC no comparten dicha información.

¿Podrá mi estudiante matricularse en una escuela de las EPDC si no tiene un comprobante de dónde vive?

Para estar matriculado en las EPDC, el padre o encargado debe mostrar ciertos documentos originales como comprobante de residencia en el DC. *Sin embargo, tenga en cuenta que "residencia" para este fin hace referencia únicamente a dónde vive el estudiante, no a su condición migratoria en los EE. UU.* Si no hay ningún documento disponible para comprobar que el estudiante vive en el DC, las EPDC tienen procedimientos alternos de documentación para verificar la residencia. Para más información sobre las políticas de matriculación de las EPDC, comuníquese con la Oficina de Ubicación Estudiantil de las EPDC (*DCPS Student Placement Office*) al (202) 939-2004.

¿Impactará esta elección cómo el Distrito de Columbia trata las leyes migratorias?

Es importante recordar que la transición a la nueva administración no tendrá lugar sino hasta el 20 de enero de 2017, e incluso entonces, cualquier ley migratoria nueva tendrá que ser aprobada por el Congreso. Y como la Alcaldesa Muriel Bowser reafirmó el 17 de noviembre, [Washington, DC es una ciudad santuario](#).

¿A dónde debo dirigirme si soy víctima de discriminación?

El gobierno del Distrito, incluyendo las EPDC, no persigue a las personas en base a su condición migratoria ni recopila información sobre la misma. Ninguna agencia, incluyendo nuestras agencias de seguridad pública, le preguntarán en ningún momento su condición migratoria. Si eso ocurre, debe reportarlo a la [Oficina de Derechos Humanos del Distrito de Columbia](#) (*District of Columbia Office of Human Rights*) al 202-727-4559.

¿A dónde debo recurrir si necesito ayuda de acceso al idioma?

El gobierno del Distrito, incluyendo las EPDC, proporciona los servicios gratuitos de un intérprete de idiomas a personas que necesitan información en un idioma que entiendan al comunicarse con el gobierno. Si necesita ayuda con el idioma, informe al miembro del personal con qué idioma necesita ayuda y llamarán a un intérprete para usted.

Además, las escuelas tienen un panel de vista previa de los idiomas más comunes. Usted puede indicar el idioma en el Panel de Vista Previa de Identificación de Idioma y se llamará a un intérprete para que le ayude.

¿Qué debo hacer si tengo preguntas sobre mis derechos migratorios?

Para hacer preguntas sobre la matriculación y las políticas de las EPDC, comuníquese con la Oficina de Ubicación Estudiantil de las EPDC (*DCPS Student Placement Office*) al (202) 939-2004 o con la División de Adquisición del Lenguaje (*Language Acquisition Division*) al (202) 671-0750.

La División de Adquisición del Lenguaje en las EPDC también está patrocinando próximos talleres dirigidos por proveedores locales de servicios legales para informar a las comunidades escolares sobre los derechos migratorios. Para obtener más información sobre estos talleres, incluyendo las fechas y los lugares, comuníquese con la División de Adquisición del Lenguaje al (202) 671-0750.

Las familias también pueden encontrar ayuda legal sobre migración en la guía nacional de la Red de Abogados de Inmigración de más de 950 proveedores de servicios legales de inmigración sin fines de lucro, gratuitos o a bajo costo en los 50 estados. Puede encontrar la guía con opción de búsqueda en línea en <https://www.immigrationlawhelp.org>.

Para obtener más información o para preguntas y orientación legal además de la que pueden proporcionar las EPDC, recomendamos comunicarse con la [Asociación Americana de Abogados de Inmigración](#).